

**PARALIZA TEMPORALMENTE LA
OBRA "REMODELACIÓN BAÑOS
ESCUELA E-1013, TUCAPEL"**

HUEPIL, Mayo 04 de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 718/2011

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La licitación Pública 3303-9-LE11 denominada "Remodelación Baños Escuela E-1013 de Tucapel", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 04.04.2011.-
- d) El Contrato de Ejecución de obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Víctor Hugo Palma Hernández de fecha 18.04.2011, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 18 de abril del 2011.
- e) Folio N° 05 del libro de obra.

DECRETO

1. PARALISECE, temporalmente las obras de ejecución del proyecto "Remodelación Baños Escuela E-1013 de Tucapel" atendiendo las razones establecidas el folio N° 5 del libro de obras.
2. NOTIFIQUESE al contratista encargado de la ejecución de la obra y a todas las instancias relacionadas con el proyecto.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JARA SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

- Expediente del proyecto
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O.M.
- JSVJ/FMMB/



DIRECTOR
DE
OBRAS